

© Psicología sin Fronteras

Revista Electrónica de Intervención Psicosocial y Psicología Comunitaria

2008, Vol. 3, Nº 1, Febrero (2008), pp. 45-49

ISSN 1851-3441

Los Derechos Humanos también son de colores: Todos los somos

Carol Solís Pinedo

Asociación Alternativa Joven – Sevilla (España)

Personas, con los ojos negros, con los ojos verdes, y azules, con el pelo rubio, y otras moreno intenso, negro, y pelirrojo, personas grandes y chiquititas, blancas, negras y amarillas, personas con fuerza, con alma, personas vivas, personas que corren, otras que vuelan y otras que deciden caminar despacio; pero todas, de cualquier edad, de todas las religiones, de todos los colores y de cada rincón del mundo, todas personas, todas dignas de los Derechos Humanos. Y aquí aparece la contradicción, porque nos dividimos en norte y sur, y casi a la vez en esos que respiran sus derechos y esos que casi ni los conocen, y aún hay más, están también los que se contentarían tan sólo con poder comer cada día. Y pienso entonces, si todos somos un poco lo mismo, como decía Buenaventura, un poco de sol, un poco de luna, un poco de tierra y otro poco de cielo, quién ha decidido dividirnos, y lo más raro, ¿cuál es el criterio?, ¿la pobreza?, ¿el desarrollo? (ese que rompe el planeta), ¿las oportunidades?, ¿los derechos? Así que el mundo queda en algo así como ricos y pobres, desarrollados y en vías de desarrollo, los de las oportunidades y los de las no oportunidades, los que tienen derechos y los que no; y lo peor de todo es que es tan feo como suena. Así está el mundo ahora, y desde aquí lo vamos a cambiar, a mejor, por supuesto. Este trabajo no será la solución al grave problema que estropea el mundo, que me gusta pensar que no es más que una base de ignorancia catastrófica, porque tal vez, un tal vez contundente, los que tienen el poder político de demasiados lugares sólo buscan enriquecerse, y así compran y venden vida, quitando y poniendo derechos, pero esta ambición absurda y vacía no puede ser más propia de la ignorancia y la necesidad. Así que este trabajo intentará ser sólo un reflejo de esta situación para que la conozcamos mejor, porque para luchar por algo primero hay que conocerlo. Así que será un escrito que cuente cómo viven sus derechos las gentes de los países del sur, y cómo el norte les ayuda, o eso.

Los Derechos Humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos

Qué bonito que exista este intento de justicia universal, este llamamiento a la igualdad, a la paz, esta Declaración Universal de los Derechos Humanos, reivindicando lo que no es otra cosa que connatural a las personas, y lo que rompa lo que esta declaración contiene es como se dice ir contra natura, porque es naturaleza humana que somos iguales, y así, con los mismos derechos.

Con su naturaleza, al hablar de los Derechos Humanos me parece necesario mencionar palabras que contiene esta Declaración, y al mismo tiempo, si puede ser ensalzarlas, así que pasaré a citarlas, textualmente dice, "...la justicia y la paz tienen como base el reconocimiento de la dignidad y de los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos". En los 30 artículos se establecen los derechos humanos esenciales que poseen todas las personas.

Los primeros artículos establecen la universalidad de los derechos humanos:

- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.
- Todas las personas tienen todos los derechos y libertades que establece la Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición..."

En estas palabras, tan sabias a mi entender, se vislumbra una esperanza, o debería ser así. Cuanto menos leemos estas palabras y parecen darnos calma a nuestra alma deseosa de justicia y de todo esto que hay quien cree tan utópico, la paz, la igualdad universal (connatural a las personas), pero qué lejos debería quedar de la utopía cuando no hay nada más real que la naturaleza humana, a no ser claro, que a alguien le convenga estropearla. Pero algo queda claro, y es el reconocimiento por parte de un órgano tan importante, como es Las Naciones Unidas, de una necesidad de esta justicia social, de esta igualdad universal, para conseguir la anhelada paz, una necesidad de hacer oficial que TODOS somos iguales en derechos. Sigue la Declaración citando:

...“el desconocimiento y el menosprecio de los Derechos Humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la Humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias...”

...“la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana...”

Y así seguiría citándola casi entera pues es en sí misma un llamamiento a esta exaltación de pilares básicos en la vida humana: Paz, Justicia e Igualdad Universal.

Me pregunto que si está tan claro lo que hace falta para vivir en paz y justamente, y todos somos personas, ¿dónde empezó a romperse todo? ¿Dónde llegó el día en que las personas decidieron qué color era el que merecía los derechos humanos y qué color no? ¿O simplemente qué parte del mundo sería la que moriría de hambre mientras la otra destrozaba el planeta?...No lo sé, lo cierto es que estamos a tiempo de hacer algo, y lo vamos a hacer, vamos a luchar y a conseguirlo. Sólo hacen falta las ganas, energía y esperanza en la raza animal humana.

Así que, invitando a que todo el mundo lea la Declaración Universal de los Derechos Humanos con el corazón muy abierto, dejándole pasar dentro a sus ganas de mover el mundo por una tierra de personas iguales, y no por un planeta muerto con colores que nos hicieran diferentes en derechos, en vida, seguiré con el artículo.

Evolución internacional de los DDHH. Norte y Sur

Los Derechos Humanos Universales, innatos a las personas, tardan en reconocerse en papel. Es después de una época de absolutos horrores cuando la conciencia humana no se sostiene y necesita un papel oficial que afirme contundentemente esta necesidad de igualdad en derechos y de justicia que hemos mencionado antes para conseguir la paz, y bueno, siendo un fin en sí mismos, porque es dignidad humana que todas las personas tenemos los mismos derechos. Así que tras atentar brutalmente contra los derechos humanos, contra el derecho supremo del ser humano, que es el Derecho a la Vida, apareció la Declaración. Es después de la segunda guerra mundial cuando las Naciones Unidas redactan el escrito, el 10 de Diciembre de

1948, fecha que quedó establecida como Día Internacional de los Derechos Humanos.

A pesar de la índole de la Declaración, su cumplimiento no fue tan fácil, a pesar de decir explícitamente:

...“ los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los Derechos y Libertades Fundamentales del hombre, y que una concepción común de estos Derechos y Libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso...”

...“ esencial que los Derechos Humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión...”

...“ LA ASAMBLEA GENERAL PROCLAMA la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos Derechos y Libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los territorios colocados bajo su jurisdicción...”

Pero fue necesario un esfuerzo mayor. La Comunidad Internacional tuvo que poner mucho empeño por conseguir la adopción de convenios o tratados que obligasen a los Estados a cumplirlos. La aprobación de las convenciones de 1966 entra en vigor en 1976 con dos instrumentos jurídicos internacionales: El Pacto Internacional de los Derechos civiles y políticos y el Pacto Internacional de los Derechos económicos, sociales y culturales. Esta división se corresponde con las llamadas “generaciones de los derechos humanos”:

“Derechos Humanos de primera generación”: Son aquellos Derechos civiles y políticos que nos constituyen como “ciudadanos” y nos dan aval de protección frente al Estado.

“Derechos Humanos de segunda generación: Son aquellos Derechos económicos, sociales y culturales que nos garantizan gozar de los bienes sociales como la educación, el trabajo y la salud”.

También están clasificados los “Derechos de tercera generación”: Derechos al desarrollo, a la

protección del medio ambiente o a la preservación del patrimonio de la humanidad. Y los de cuarta generación: Derechos de género de la infancia, de las personas con discapacidad, a la multiculturalidad. Pero estas dos generaciones de derechos aún no aparecieron en estos Pactos Internacionales.

A pesar de esta inicial distinción, en el Acta Final de los Derechos Humanos en Teherán, en 1968, se redactan y aprueban matices a considerar en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como la indivisibilidad e interrelación de todos los derechos humanos, así aunque se les puedan considerar distintos caracteres, son de la misma naturaleza, sean de la "generación" que sea. También es en esta acta final donde se oficializa la "concepción común de todos los pueblos de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Más tarde, en el ámbito internacional se han aprobado distintos convenios acordes con distintos caracteres, protegiendo diversos ámbitos, como la Convención sobre la eliminación de la discriminación de la mujer (1979), Convención sobre los Derechos del niño (1989) La Convención contra la tortura (1984), y muchos otros, aunque algunos no han entrado aún en vigor, como la Convención Internacional sobre la protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990).

Es esperanzador saber que el Sistema Internacional de Derechos Humanos se ha fortalecido en profundidad, al iniciar su camino con una Declaración ha podido introducir estrictas obligaciones entre los Estados (mediante tratados, pactos y convenios) y así hacer un esfuerzo por que todos deban cumplir estos Derechos, aunque bueno, ojalá en este caso pudiéramos generalizar y decir que es a nivel mundial donde todos los Derechos Humanos Universales se están cumpliendo, más adelante veremos como en algunos países del Sur se les arrebató a las personas el Derecho Supremo del ser humano. Aún así, aun siendo conscientes de esta desgraciada desigualdad, a nivel internacional (supuestamente) podemos hablar de mejoras, es cierto que existen órganos especiales de las Naciones Unidas que se ocupan de los Derechos Humanos, como la Comisión de los Derechos Humanos, compuesta por 53 representantes de Estado a los que acudir en caso de violación de los Derechos, pueden ser temáticos, como por ejemplo: sobre violencia de género, sobre detención arbitraria. Se han creado también órganos por diversos tratados y cuyos

representantes son elegidos a título personal, no como representante de Estado, como es el Comité de los Derechos del Niño. Así, la Comunidad Internacional mediante tratados controla la ejecución de de los Derechos Humanos, mediante informes a los Estados signatarios y a través de peticiones individuales previstas por la Convención contra la tortura, por el Protocolo al Pacto de Derechos Civiles y por la Convención para la eliminación de la Discriminación racial.

En 1993, la Conferencia Mundial organizada por la ONU en Viena supuso una Declaración y un Plan de Acción. La Declaración parte de la afirmación de que el origen de los Derechos Humanos se sitúa "...la dignidad y el valor de la persona humana, y que ésta es el sujeto central de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, por lo que debe ser máxima beneficiaria de estos derechos y libertades y debe participar activamente en su realización...". Además en distintos párrafos de la Declaración reconoce la universalidad, indivisibilidad e interrelación de todos los Derechos Humanos, por lo que deben tratarse de manera global. Además de afirmarse, por supuesto, que es deber de todos los Estados promover y proteger todos los derechos humanos, considerándolo además responsabilidad primaria de los Estados, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales.

Por otra parte la Declaración condena las violaciones masivas y persistentes de los Derechos Humanos en todas partes del mundo, y en varias partes se refiere a la "Eliminación de la Pobreza Extrema y la Exclusión Social" como "Alta Prioridad" por ser "violación de la dignidad humana y una denegación de los Derechos económicos, sociales y culturales".

Hemos visto como ha habido un avance fuerte en el reconocimiento de los Derechos Humanos a nivel internacional, pero si miramos a nuestro alrededor nuestros ojos nos dicen que aún hay mucho por hacer. Además hay una preocupante desigualdad entre nosotros, estos Derechos para algunos son sólo palabras que ni siquiera nunca han escuchado. Sería un trabajo verdaderamente muy extenso contar todo lo que está pasando con esta realidad, con todas estas palabras que son nuestros Derechos y nos dignifican como personas, con todos estos que deberían ser la base de nuestras leyes. Para dar una información realmente eficiente y exhaustiva necesitaríamos ir país a país, pueblo por pueblo, aldea por aldea, barrio a barrio, incluso, persona por persona, y ver hasta qué punto goza en su vida de estos Derechos Universales. Aún así, vamos a intentar

conocer un poquito la situación de algunos de los lugares más desfavorecidos, los países del Sur.

Los DDHH en los países del Sur

Me ha parecido interesante, a la vez que delatador, una definición que he leído sobre los países del Sur, dice:

“País del Sur”: “Naciones en desarrollo, ubicadas en África, América Latina y Asia, productoras de los bienes adquiridos por los países del Norte” (definición desde el punto de vista económico y comercial).

Comparándola además con la de los países del norte es aún más clarificador:

“País del Norte: Naciones desarrolladas, pertenecientes a la Comunidad Europa o América del Norte, compradores o importadores de productos realizados con materias primas de Países del Sur” (definición desde el punto de vista económico y comercial).

Son un reflejo de cómo andan las cosas, así que el Sur produce cosas y el Norte las consume, y lo peor es que no menciona nada de qué consume el Sur, aunque nos da más pistas cuando dice “naciones en desarrollo” refiriéndose al Sur y “naciones desarrolladas” refiriéndose al Norte, a parte del amplio debate que supone esclarecer si los países del Norte son desarrollados, y qué sería este desarrollo, lo que está claro es que hemos creado la aberración de una desigualdad entre personas, y entre sus derechos basadas en norte-sur. Y así, aunque supuestamente todos somos personas y gozamos de los mismos Derechos, lo cierto es que vivimos distinto.

El Informe sobre el Desarrollo Humano realizado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) hace una clasificación según el desarrollo de los países: “Países de alto desarrollo” (1. Canadá, 3. Estados Unidos...), “Países de desarrollo medio” (48. Venezuela, 50. México...) y “Países de desarrollo bajo” (152. Haití, 153. Angola...174, Sierra Leona...). En los dos últimos grupos la pobreza está a la orden del día, así como la desigualdad. Tras muchos estudios se recoge que más de la mitad de la pobreza vive bajo el umbral de la pobreza.

Habiendo visto los Derechos Humanos nos damos cuenta de que si de entrada más de la mitad de la población vive bajo el umbral de la pobreza ya se les están mermando parte de sus Derechos, añadiendo las grandes desigualdades que hay dentro de las regiones (especialmente en América Latina) que avivan violencia y la agresividad, atentando así contra otros tanto Derechos Humanos. A partir de aquí hay miles de matices y verdades más contundentes que reflejan como los Derechos llamados Universales

y Humanos son reservados para unos pocos, lejos de desmotivarnos, esto debe servir de llamamiento a hacer algo desde ya para mejorar.

Tenemos una gran amplitud de regiones a estudiar, de países enteros y de pueblos pequeños llenos de injusticias y violación de los Derechos Humanos, incluso dentro de países supuestamente de los que se llaman “desarrollados” donde cientos de personas de sus calles son arrebatadas de sus derechos, porque quizá naciste en un mal barrio de entre “los ricos”, pero con todas estas posibilidades he decidido centrarme en América Latina, que quizá no sea el lugar de pobreza más extrema en general (tema que es una auténtica aberración), pero AL es el lugar de mayores desigualdades sociales, y donde más se acentúa esta violencia que atenta contra los Derechos Humanos. Quizá también lo he elegido por historias que me contaron gentes de allí, amigos sin duda.

Los DDHH en América Latina

Sangre Latina, sabor en las venas...Hay tanto encanto en las personas que parece mentira que dejemos que nos mueva el egoísmo, quizá también la ignorancia, y cerremos los ojos y las orejas a las personas que nos piden ayuda a gritos porque están sufriendo y podemos hacer algo. Recibir ayuda de quien puede dártela debería ser también un Derecho Universal, así, por ley, se perdonaría la deuda externa, para empezar por algo de lo que va mal.

Bien es cierto que no podemos generalizar sin más y hablar de América Latina como si toda fuese exactamente igual, hay quien hace diferenciaciones en bloques, como América Central, América del Sur...pero realmente hay tantísimas diferencias entre los países que intentaremos hacer una reflexión general resaltando Colombia, que quizá es de las más preocupantes, el Equipo Nizkor afirma: “La situación de los derechos humanos en Colombia es, sin duda, la peor de América Latina. Las ejecuciones extra-judiciales, la tortura, las desapariciones, las violaciones contra niños e indígenas han alcanzado en los últimos años proporciones epidémicas”.

Debemos recordar que ya se afirmó en la Conferencia de Viena la indivisibilidad de los Derechos Humanos, y es una evidencia cierta. Pero vamos a explicarlos haciendo la distinción entre ellos para que sea más fácil. Haciendo un recorrido general, si hablamos de Derechos económicos, sociales y culturales podemos ver cómo algunos porcentajes delatan la situación, aunque se ha mejorado bastante hay tanto por hacer que no podemos quedarnos dormidos. En

Educación se observa un alto porcentaje de matriculados en general, un 99,9% Argentina, igual porcentaje en Méjico, un 97,1% Brasil, luego vendría un 78,6% en Nicaragua, pero vemos como aquí hay una mejora muy esperanzadora, en los cursos posteriores, desde 5º de primaria y hasta estudios superiores el porcentaje desciende muy considerablemente, siendo en general del 0,3% aproximadamente el porcentaje de niños que llegan a realizar estudios superiores en prácticamente todas las regiones, incluso inferior. Por tanto vemos el primer indicio de una mermación del Derecho a la Educación, a la cultura de alguna manera. Respecto a la economía y a los derechos sociales, aunque se ha observado una disminución de la inflación lo cierto, por desgracia es que el acceso a los servicios básicos es bastante deficiente, tales como la sanidad, el trabajo, o como veníamos diciendo la Educación, al menos desde 5º de primaria. En todo este tema de la economía la globalización es un factor influyente, sin la intención de expandirme demasiado al respecto sólo decir que después de estudiar, y de simplemente abrir los ojos a las distintas regiones que no tienen un mercado fuerte, vemos como esta "mundialización" ha traído duras consecuencias para los que ya de antes venían menos favorecidos, así, con su política neoliberal ha engrandecido a la gran empresa, a los más poderosos y ha empobrecido más a los ya más pobres, hay quienes proclaman una globalización alternativa, más solidaria y sostenible, como cooperativas, ONGs... pero este es un tema muy extenso del que habría mucho que decir, por el momento nos centraremos en los Derechos Humanos.

Además de estos Derechos económicos, sociales y culturales es imprescindible hablar de los Derechos civiles y políticos, Ya explicados antes, y es aquí, en estos Derechos llamados de primera generación donde Colombia nos hace un llamamiento especial. Considero importante en

este punto resaltar como la desigualdad social lleva a la violencia, cómo una mala distribución de las riquezas engendra violencia y según un informe del BID "América Latina es la región donde peor está distribuida la riqueza y así donde más desigualdad social hay". Con este panorama nos chocamos contra los Derechos Humanos. Estos Derechos, tan imprescindibles como el de ser considerados "ciudadanos", se ven pequeños en esos lugares donde la corrupción tapa la protección de los ciudadanos como personas. Aquí también la globalización tendría algo que contar, ya que a veces las barreras que por suerte se rompen por desgracia unen también la delincuencia entre países creando redes aún más grandes y más fuertes de asuntos como el narcotráfico. Y son estos Derechos civiles y políticos los que se ven afectados, entre otros. Las fuerzas paramilitares están a la orden del día de muchas regiones latinoamericanas, protegidos con la impunidad y violando Derechos Humanos.

Por ello, a pesar de ser muy complicado definir la situación de América Latina con respecto a los Derechos Humanos, resaltando esta gran desigualdad social y todo lo que conlleva detrás, hay noticias que me han parecido de gran interés, y que creo que cuentan mejor cómo está América Latina.

Carol Solis Pinedo
Lic. en Psicología
Asociación Alternativa Joven
Sevilla, España
karolsol@gmail.com